



RE: RECLAMO: 003-519-1000652 INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol |

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Fecha Mar 12/11/2024 8:24

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenos días,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo**.

MAFE: porfa recuerda incluir el testimonio indicado en el correo precedente.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado: lunes, 11 de noviembre de 2024 18:21

Para: Maria Giraldo Orozco <maria.giraldo@sbseguros.co>

Cc: Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>; Angel Villalba Gutierrez <angel.villalba@sbseguros.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: RECLAMO: 003-519-1000652 INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol |

Apreciada Doctora Maria Beatriz buenas tardes

Conforme con lo mencionado en el correo precedente procederemos a solicitar el testimonio del representante legal de la compañía líder, con el fin de probar lo pertinente mediante el interrogatorio de parte.

Una vez se radique la demanda, estaré informando lo correspondiente.

Cordial saludo.



gha.com.co

Monica Liceth Torres Escobar
Profesional Senior II

Email: mtorres@gha.com.co | 316 875 2289
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Edificio Calle 94a Carrera11A # 94A-23 Of 201 |
+57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Giraldo Orozco <maria.giraldo@sbseguros.co>

Enviado: jueves, 7 de noviembre de 2024 11:16

Para: Fernando Angel Ceballos <fernando.angel@sbseguros.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Cc: Angel Villalba Gutierrez <angel.villalba@sbseguros.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: RECLAMO: 003-519-1000652 INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol |

Hola, si tal vez no sea necesario, creo que no vale la pena meterle más gasto al siniestro y pregunto, porque no se solicita el testimonio del representante de la compañía líder que es la que hace el pago y a ese representante se le solicita que explique como funciona al interior de las aseguradoras el pago de un coaseguro.
Dinos por favor si esto es posible.

Gracias.

Saludos,

María Beatriz Giraldo Orozco
Directora RC, Lineas Financieras y Litigios
Vicepresidencia de Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.
Av. Cra. 9 # 101 - 67 Piso 7°
Bogotá, Colombia
T +57 (1) 313 8700

Maria.Giraldo@sbseguros.co

De: Fernando Angel Ceballos <fernando.angel@sbseguros.co>

Enviado el: jueves, 7 de noviembre de 2024 10:20 a. m.

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Maria Giraldo Orozco <maria.giraldo@sbseguros.co>

CC: Angel Villalba Gutierrez <angel.villalba@sbseguros.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: RECLAMO: 003-519-1000652 INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol |

Hola Mónica

No se si sea necesaria una prueba pericial de algo que es normativo. Tal vez apoyándose con la circular básica jurídica lo puedan explicar. [@Maria Giraldo Orozco](#), que opinas?

Saludos,

Fernando Angel C.

Gerente de Indemnizaciones

Vicepresidencia de Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.

Av. Cra. 9 # 101 – 67 Piso 7° Bogotá, Colombia

T +57 (601) 313 8700

Fernando.Angel@sbseguros.co

www.SBSeguros.co



De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 6 de noviembre de 2024 5:46 p. m.

Para: Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>

CC: Angel Villalba Gutierrez <angel.villalba@sbseguros.co>; Fernando Angel Ceballos <fernando.angel@sbseguros.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: RECLAMO: 003-519-1000652 INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol |

Apreciada Doctora Sara buenas tardes

Comendidamente informo que el objeto de demanda es ejercer la acción de subrogación en contra de Inversiones Argencol SAS, quien es el propietario del establecimiento de comercio Pampa Malbec Chipichape, por el incendio ocurrido el 25 de enero del 2021.

Resulta necesario precisar lo siguiente:

- i) Centro comercial chipichape PH suscribió contrato de concesión comercial con Inversiones Argencol SAS., el cual verso sobre los locales 8-211 y 8-212.
 - ii) En agosto del 2017, en los locales comerciales 8-211 y 8-212, se inauguró el establecimiento comercial denominado Pampa Malbec Chipichape, de propiedad de Inversiones Argencol SAS.
 - iii) Centro comercial chipichape PH, había adquirido el Contrato de Seguro de Multi Riesgo Corporativo No. 899385, con la aseguradora Suramericana, como aseguradora líder, y con coparticipación de otras compañías de seguro, incluida SBS Seguros Colombia con participación del 10%.
 - iv) El 25 de enero del 2021, habría ocurrido un incendio en el establecimiento de comercio Pampa Malbel Chipichape. Suramericana como compañía líder, habría contratado un ajustador, quien en un informe determinó varias causas imputables a Inversiones Argencol SAS, para que ocurriera la conflagración.
 - v) Suramericana como compañía líder del contrato de Seguro de c, y las demás aseguradoras participantes, pagaron a título de indemnización la suma total de \$180.702.822
 - vi) En virtud del porcentaje de participación que tenía SBS en el seguro Multi Riesgo Corporativo No. 899385, el cual corresponde al 10%, dicha compañía pagó la suma de \$18.856.804, incluida en el valor total antes descrito.
 - vii) Inversiones Argencol SAS, demandó al centro comercial Chipichape y Suramericana de Seguros, por la ocurrencia del incendio del 25 de enero de 2021. En atención a ello, el Centro comercial chipichape interpuso demanda en reconvención, vinculando como llamados en garantías las coaseguradoras, incluida SBS.
- El despacho que conoció de dicho asunto negó las pretensiones de la demanda, y condenó a Inversiones Argencol a pagar el valor de las costas, y reconoció parcialmente las pretensiones formuladas por el centro Comercial, declarando el incumplimiento contractual en contra de Inversiones Argencol.
- viii) La decisión de primera instancia fue recurrida, sin embargo, el Tribunal confirmó la sentencia.

ix) En atención a lo expuesto y encontrando de las condiciones que dan lugar a iniciar la figura de subrogación en el caso particular se encuentran establecidas, SBS como coaseguradora del contrato Multi Riesgo Corporativo No. 899385, está facultada para recobrar el pago realizado a título de indemnización, por el porcentaje de participación que esta tiene en el referido contrato. Se tiene conocimiento, que el pago de la indemnización efectuada por SBS como participante del 10% del Seguro Multi Riesgo Corporativo, se hace a través de la figura pago vía cámara por coaseguro. En atención a ello, inicialmente se solicitó a la compañía que remita los datos de un testigo técnico que pueda explicar cómo funciona dicha figura (pago vía cámara por coaseguro), pero la compañía expuso que no tenía ninguna persona que pueda explicar la figura mencionada.

En atención a lo anterior, como alternativa se formuló la solicitud de una prueba pericial, la que tiene como finalidad explicarle al despacho, cómo funciona el **pago vía cámara por coaseguro**. Es por este punto, que se requiere a la compañía revisar la prueba pericial incorporada en la demanda, y que nos den su aprobación para así proceder a radicar la misma.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordial saludo.



gha.com.co

Monica Liceth Torres Escobar
Profesional Senior II

Email: mtorres@gha.com.co | 316 875 2289

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Edificio Calle 94a Carrera 11A # 94A-23 Of 201 |
+57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>

Enviado el: miércoles, 30 de octubre de 2024 10:23 a. m.

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

CC: Angel Villalba Gutierrez <angel.villalba@sbseguros.co>; Fernando Angel Ceballos <fernando.angel@sbseguros.co>

Asunto: RE: RECLAMO: 003-519-1000652 INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol |

Apreciada Doctora Buenos días

¿Nos puede aclarar si lo solicitado es para adelantar alguna gestión de recobro del caso? Efectivamente en este caso la líder era suramericana y teníamos coaseguro aceptado del 10%. El pago de nuestra participación se hace a través de cámara de coaseguro, es decir mensualmente nos llegan las planillas de cobro de cada compañía con los cobros de nuestra participación y se proceder a solicitar documentación soporte y a legalizar.

Detalle de Siniestros

Sucursal

Ramo

Siniestro

CALI

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

1000652

Póliza : 1000143

Estado : ABIERTO

Sucursal del Reclamo CALI

Ocurrencia/Incidente 25/01/2021

Asegurado : CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE PH

Total Incurrido : \$ 28,098,282.00

Operación COASEGURO ACEPTADO

Siniestro

De Registro

De Turnado

De Respuesta

Conversion

Subsiniestros

	Subsinies	Analista	Estado	Asegurado/	Cobertur	Moneda	Reserva Indem.	Reserva Gastos	Pago Indem.	Pago Gastos	Total I
▶	1	MORENO, JAI	ABIERTO	CENTRO COI	INCENDIO	\$	0.00	0.00	18,070,282.00	10,028,000.00	28,098,282.00

Pagos

	Cheque a Nombre de	Clase de Pago	Tipo de Pago	Nro.	Usuario	Fecha Solic.	Moneda	Importe	R	Re
▶	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.	INDEMNIZACION	P	1415549	GPAOLA03	22/02/2022	\$	2,822,048.00	00	3
	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.	INDEMNIZACION	P	1415550	GPAOLA03	22/02/2022	\$	248,234.00	00	3
	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.	HONORARIOS	P	1415588	GPAOLA03	22/02/2022	\$	748,000.00	00	3
	G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S	HONORARIOS	P	1452330	GDTIBA01	27/01/2023	\$	4,000,000.00	00	3
	G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S	HONORARIOS	P	1474297	GMGIRALD	03/07/2023	\$	640,000.00	00	4
	G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S	HONORARIOS	P	1501300	ISANABRIA	21/05/2024	\$	4,600,000.00	00	4

Saldos a Favor

Salvamentos

Subrogación

Deducible

Saldos a Favor

Subsinie	Inciso.	Cobertura	Asegurado/Tercer	Moneda	Estimación	&Ingreso	Reserva
----------	---------	-----------	------------------	--------	------------	----------	---------

Sara Paula Oñate Hernández.
lider de Indemnizaciones
Vicepresidencia Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.
Calle 36N # 6A – 65, Oficina 2108, Edificio World Trade Center
Cali, Colombia
T +57 60 (2) 666 2929 Ext.2400
C 3106453206
www.SBSseguros.co







De: Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 4:53 p. m.
Para: Jenny Pineda Delgadil <jenny.pineda@sbseguros.co>; Laura Sanabria Avila <laura.sanabria@sbseguros.co>; Maria Giraldo Orozco <maria.giraldo@sbseguros.co>; Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>
CC: Angel Villalba Gutierrez <angel.villalba@sbseguros.co>; Fernando Angel Ceballos <fernando.angel@sbseguros.co>
Asunto: RE: RECLAMO: 003-519-1000652 INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol |

Hola Jenny y todos. Entiendo que esto se trata de un recobro. En ese caso, somos nosotros en litigios los que determinamos si se autoriza la pericia que solicita GHA?

Saludos / kind regards,

Jaime Moreno L.
Abogado de Litigios
Vicepresidencia de Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.
Av. Cra. 9 # 101 – 67 Piso 7° Bogotá, Colombia
T +57 (601) 313 8700
www.SBSseguros.co
Jaime.Moreno@sbseguros.co



De: Jenny Pineda Delgadil <jenny.pineda@sbseguros.co>

Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 2:25 p. m.

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Laura Sanabria Avila <laura.sanabria@sbseguros.co>; Maria Giraldo Orozco <maria.giraldo@sbseguros.co>; Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>; Jaime Moreno Lizarazo <jaime.Moreno@sbseguros.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Angel Villalba Gutierrez <angel.villalba@sbseguros.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Fernando Angel Ceballos <fernando.angel@sbseguros.co>

Asunto: RE: RECLAMO: 003-519-1000652 INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatría Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol |

+@Jaime Moreno Lizarazo te agrego en este correo ya que el caso aparece a nombre tuyo cerrado

Operaciones Simulacros Negocios Reclamaciones Contabilidad Entrenamiento

Polizas

Detalle de Siniestros

Sucursal	Ramo	Siniestro	Póliza	Estado
CALI	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	1000652	1000143	ABIERTO

Sucursal del Reclamo CALI

Ocurrencia/Incidente 25/01/2021 Asegurado : CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE PH Total Incurrido : \$ 28,098,282.00

Operación COASEGURO ACEPTADO Siniestro

De Registro De Turnado De Respuesta Conversion

Subsiniestros

Subsiniestros	Analista	Estado	Asegurado/	Cobertura	Moneda	Reserva Indem.	Reserva Gastos	Pago Indem.	Pago Gastos	Total
1 MORENO, JAIME	ABIERTO	CENTRO CO	INCENDIC	\$	0.00	0.00	18,070,282.00	10,028,000.00	28	

Pagos

Subsiniestros	Código	Cheque a Nombre de	Clase de Pago	Tipo de Pago	Nro.	Usuario	Fecha Solic.	Moneda	Importe	Rec
1 3RD-7131	SEGUROS GENERALES SL	INDEMNIZACION	P	1415549	GPAOLA03	22/02/2022	\$	322,048.00	37	
1 3RD-7131	SEGUROS GENERALES SL	INDEMNIZACION	P	1415550	GPAOLA03	22/02/2022	\$	248,234.00	37	
1 3RD-7131	SEGUROS GENERALES SL	HONORARIOS	P	1415588	GPAOLA03	22/02/2022	\$	748,000.00	37	
1 VEN-100129	G. HERRERA & ASOCIAD	HONORARIOS	P	1452330	GDTIBA01	27/01/2023	\$	100,000.00	39	
1 VEN-100129	G. HERRERA & ASOCIAD	HONORARIOS	P	1474297	GMGIRALC	03/07/2023	\$	140,000.00	40	
1 VEN-100129	G. HERRERA & ASOCIAD	HONORARIOS	P	1520120	GMGIRALC	21/05/2024	\$	140,000.00	42	

Saldos a Favor

Subsiniestros	Inciso.	Cobertura	Asegurado/Tercer	Moneda	Estimación	Ingreso	Reserva
---------------	---------	-----------	------------------	--------	------------	---------	---------

Coaseguro Fotos Anular Salir

Gracias

Jenny Catalina Pineda D.

Especialista de Indemnizaciones

Vicepresidencia de Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.

Av. Cra. 9 # 101 – 67 Piso 7°

Bogotá, Colombia

C + 57 3176444123

www.SBSeguros.co



De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2024 2:46 p. m.

Para: Laura Sanabria Avila <laura.sanabria@sbseguros.co>; Maria Giraldo Orozco <maria.giraldo@sbseguros.co>; Jenny Pineda Delgadil <jenny.pineda@sbseguros.co>; Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Angel Villalba Gutierrez <angel.villalba@sbseguros.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Fernando Angel Ceballos <fernando.angel@sbseguros.co>

Asunto: RE: RECLAMO: 003-519-1000652 INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol |

Apreciadas Doctoras buenas tardes

Debido a que no se cuenta con un testigo para el proceso, se puede aportar un informe pericial que tiene como finalidad ofrecer al despacho una ampliación frente a las circunstancias en las cuales funciona el pago vía cámara por coaseguro, realizando una explicación detallada del paso a paso de dicho proceso, con base en el Seguro de Multi Riesgo Corporativo No. 899385 y el valor final pagado al demandando como indemnización.

Se debe precisar que dentro del Seguro de Multi Riesgo Corporativo No. 899385, SBS hace parte del coaseguro, con un porcentaje del 10%, y bajo esa circunstancia fue al valor que pago como indemnización dentro del asunto de la referencia, a través de la modalidad de pago vía cámara por coaseguro.

Así las cosas, amablemente, solicitamos de su aprobación con el fin de solicitar esta prueba y que la compañía pueda aportarlo en caso de que sea requerido.

Remito el proyecto de la demanda para su conocimiento y aprobación.

Cordial saludo.



gha.com.co

Monica Liceth Torres Escobar

Profesional Senior II

Email: mtorres@gha.com.co | 316 875 2289

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Edificio Calle 94a Carrera 11A # 94A-23 Of 201 |
+57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Laura Sanabria Avila <laura.sanabria@sbseguros.co>

Enviado el: jueves, 1 de agosto de 2024 9:53 a. m.

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Maria Giraldo Orozco <maria.giraldo@sbseguros.co>; Jenny Pineda Delgadil <jenny.pineda@sbseguros.co>; Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Angel Villalba Gutierrez <angel.villalba@sbseguros.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Fernando Angel Ceballos <fernando.angel@sbseguros.co>

Asunto: RE: RECLAMO: 003-519-1000652 INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol |

Buen día apreciados,

Lamentablemente les informamos que no se podrá contar con testigo por parte de SBS para el proceso, agradecemos explotar otra estrategia para explicar el funcionamiento de los pagos vía cámara por coaseguro.

Cordialmente,

Laura Sanabria A.
Abogada de Litigios
Vicepresidencia de Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.
Av. Cra. 9 # 101 – 67 Piso 7° Bogotá, Colombia
laura.sanabria@sbseguros.co
www.SBSeguros.co



De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>
Enviado el: jueves, 1 de agosto de 2024 8:36 a. m.
Para: Maria Giraldo Orozco <maria.giraldo@sbseguros.co>; Jenny Pineda Delgadil <jenny.pineda@sbseguros.co>; Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Angel Villalba Gutierrez <angel.villalba@sbseguros.co>; Laura Sanabria Avila <laura.sanabria@sbseguros.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Asunto: RE: RECLAMO: 003-519-1000652 INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol |

Apreciadas Doctoras buenos días

Amablemente reiteramos nuestra solicitud, en el sentido de informar si se puede contar con un testigo de la aseguradora, que declare sobre los pagos realizados en virtud del coaseguro y en general el procedimiento aplicado en este caso.

Lo anterior, debido a que mañana se procederá con la radicación de la demanda.

Quedamos atentos de sus valiosos comentarios.

Cordial saludo.



gha.com.co

Monica Liceth Torres Escobar
Profesional Senior II

Email: mtorres@gha.com.co | 316 875 2289

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



De: Monica Liceth Torres Escobar
Enviado el: lunes, 22 de julio de 2024 8:41 p. m.
Para: Maria Giraldo Orozco <maria.giraldo@sbseguros.co>; Jenny Pineda Delgadil <jenny.pineda@sbseguros.co>; Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>; Angel Villalba Gutierrez <angel.villalba@sbseguros.co>; Laura Sanabria Avila <laura.sanabria@sbseguros.co>
Asunto: RE: RECLAMO: 003-519-1000652 INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol |

Apreciadas Doctoras buenas tardes

Amablemente recordamos que nos encontramos atentos al envío de la información solicitada con el fin de proceder con el pertinente.

De antemano agradecemos su valiosa colaboración.

Cordial saludo.



gha.com.co

Monica Liceth Torres Escobar
Profesional Senior II

Email: mtorres@gha.com.co | 316 875 2289

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



De: Maria Giraldo Orozco <maria.giraldo@sbseguros.co>

Enviado el: Lunes, 15 de julio de 2024 12:08 p. m.

Para: Jenny Pineda Delgadil <jenny.pineda@sbseguros.co>; Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>; Angel Villalba Gutierrez <angel.villalba@sbseguros.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Laura Sanabria Avila <laura.sanabria@sbseguros.co>

Asunto: RE: RECLAMO: 003-519-1000652 INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatría Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol |

Hola Jeny, buenos días.

Este caso fue litigio, por eso está a nombre de Angela pero hoy en día es un recobro a favor de la Compañía, los recobros no los maneja litigios, es un caso que deben manejar en siniestros, por lo anterior, agradezco tu ayuda con la información que está solicitando GHA para continuar el trámite del recobro.

Gracias.

Saludos,

María Beatriz Giraldo Orozco
Directora RC, Líneas Financieras y Litigios
Vicepresidencia de Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.

Av. Cra. 9 # 101 - 67 Piso 7°

Bogotá, Colombia

T +57 (1) 313 8700

Maria.Giraldo@sbseguros.co



De: Jenny Pineda Delgadil <jenny.pineda@sbseguros.co>

Enviado el: Lunes, 15 de julio de 2024 8:08 a. m.

Para: Maria Giraldo Orozco <maria.giraldo@sbseguros.co>; Laura Sanabria Avila <laura.sanabria@sbseguros.co>

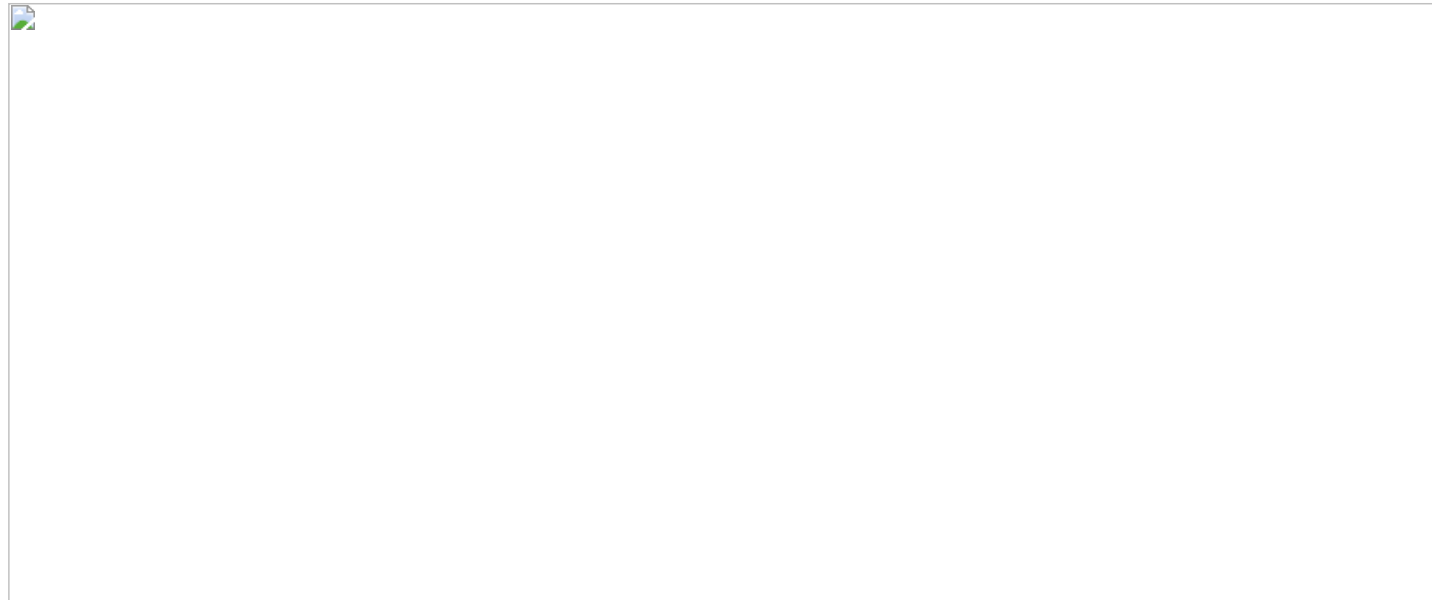
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>; Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>; Angel Villalba Gutierrez <angel.villalba@sbseguros.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Asunto: RE: RECLAMO: 003-519-1000652 INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatría Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol |

Buenos días,

Remito su correo a Maria Beatriz Giraldo y Laura Sanabria quienes pueden dar respuesta.

[@Maria Giraldo Orozco](#)es un caso a nombre de Angela torres.



Gracias

Jenny Catalina Pineda D.

Especialista de Indemnizaciones

Vicepresidencia de Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.

Av. Cra. 9 # 101 – 67 Piso 7°

Bogotá, Colombia

C + 57 3176444123

www.SBSeguros.co

 Imagen que contiene Interfaz de usuario gráfica Descripción generada automáticamente

De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado el: domingo, 14 de julio de 2024 3:19 p. m.

Para: Jenny Pineda Delgadil <jenny.pineda@sbseguros.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>; Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>; Angel Villalba Gutierrez <angel.villalba@sbseguros.co>

Asunto: RV: RECLAMO: 003-519-1000652 INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatría Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol |

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de mtorres@gha.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Apreciada Doctoras buenas tardes

Debido a que los valores cancelados se han pagado vía cámara de coaseguro, no hay un documento que acredite el valor cancelado por la compañía directamente al beneficiario. Amablemente solicitamos confirmar si es posible contar con un testigo de la aseguradora, que declare sobre los pagos realizados en virtud del coaseguro y en general el procedimiento aplicado en este caso.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordial saludo.

gha.com.co**Monica Liceth Torres Escobar***Profesional Senior II*Email: mtorres@gha.com.co | 316 875 2289Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688**De:** Jenny Pineda Delgadil <jenny.pineda@sbseguros.co>**Enviado el:** jueves, 2 de mayo de 2024 10:01 a. m.**Para:** Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>**CC:** Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>; Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>; Angel Villalba Gutierrez <angel.villalba@sbseguros.co>**Asunto:** RE: RECLAMO: 003-519-1000652 INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol |

Buenos días Monica,

Como inicialmente se indicó, en esta cuenta SBS está en coaseguro aceptado con un 10%, la líder es Sura a quien le hemos hecho los pagos vía cámara de coaseguro.

Por lo tanto, no tenemos ningún soporte firmado por el asegurado ni por Argencol, ya que la líder es quien pagó al Centro Comercial Chipichape, y a Argencol no se le hizo ningún pago.

Adjunto soporte de uno de los pagos de Sura a CC Chipichape.

Cordial saludo.

Jenny Catalina Pineda D.

Especialista de Indemnizaciones

Vicepresidencia de Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.

Av. Cra. 9 # 101 – 67 Piso 7°

Bogotá, Colombia

C + 57 3176444123

www.SBSeguros.co**De:** Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>**Enviado el:** miércoles, 1 de mayo de 2024 6:30 p. m.**Para:** Jenny Pineda Delgadil <jenny.pineda@sbseguros.co>; Angel Villalba Gutierrez <angel.villalba@sbseguros.co>**CC:** Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>**Asunto:** RV: RECLAMO: 003*519-1000652 INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol |Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de mtorres@gha.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Apreciados Doctores buenas tardes

Por favor nos ayudan con la solicitud del correo precedente.

Mil gracias

MÓNICA L. TORRE ESCOBAR**PROFESIONAL SENIOR**

CENTRO DE ANÁLISIS DE

INFORMACIÓN Y REPORTE

+57 3168752289

mtorres@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Monica Liceth Torres Escobar**Enviado el:** miércoles, 1 de mayo de 2024 6:22 p. m.**Para:** Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>**CC:** Gerardo Quiceno Gómez (Shared) <gquiceno@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>; Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>; Fernando Angel Ceballos <fernando.angel@sbseguros.co>; Kevin Pinzon Millan <kevin.pinzon@sbseguros.co>; Paola Bustos <paola.bustos@sbseguros.co>; Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>**Asunto:** RE: RECLAMO: 003*519-1000652 INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol |

Apreciada Doctora Sara buenas tardes

Amablemente solicitamos nos informe si en el presente caso la compañía tiene un pagaré firmado con Argencol.

Quedamos atentos de sus valiosos comentarios.

Cordial saludo.

MÓNICA L. TORRE ESCOBAR**PROFESIONAL SENIOR**

CENTRO DE ANÁLISIS DE

INFORMACIÓN Y REPORTE

+57 3168752289

mtorres@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>**Enviado el:** lunes, 22 de enero de 2024 10:54 a. m.**Para:** Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>**CC:** Gerardo Quiceno Gómez (Shared) <gquiceno@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves

<dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>; Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>; Fernando Angel Ceballos <fernando.angel@sbseguros.co>; Gerardo Quiceno Gómez (Shared) <gquiceno@gha.com.co>; Kevin Pinzon Millan <kevin.pinzon@sbseguros.co>; Paola Bustos <paola.bustos@sbseguros.co>

Asunto: RECLAMO: 003*519-1000652 INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol |

No suele recibir correos electrónicos de sara.onate@sbseguros.co. [Por qué esto es importante](#)

Apreciada Doctora Buenos días:

El caso citado en referencia corresponde a un coaseguro aceptado a Sura, siendo nuestra participación del 10%. Los cobros de nuestra participación fueron recibidos a través de planilla de coaseguro y se emitieron las respectivas solicitudes de pago de las cuales no quedan soportes. De acuerdo con nuestro sistema los pagos realizados por nuestra participación fueron los siguientes:

		CO	cheque a nombre de	Clase de pago	Tip	Pro.	Usuario	Fecha Solici.	Mon	Importe		
		1	3R SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	INDEMNIZACION	P		1415549	GPAOLA03	22/02/2022	\$	2,822,048.00	
		1	3R SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	INDEMNIZACION	P		1415550	GPAOLA03	22/02/2022	\$	248,234.00	
		1	3R SURAMERICANA DE SEGUROS S.A	INDEMNIZACION	P		1393329	GPAOLA03	16/06/2021	\$	15,000,000.00	357788

Cordial Saludo,

Sara Paula Oñate Hernández.

lider de Indemnizaciones

Vicepresidencia Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.

Calle 36N # 6A – 65, Oficina 2108, Edificio World Trade Center

Cali, Colombia

T +57 60 (2) 666 2929 Ext.2400

C 3106453206

www.SBSeguros.co



De: Sara Oñate Hernandez

Enviado el: viernes, 19 de enero de 2024 11:53 a. m.

Para: Kevin Pinzon Millan <kevin.pinzon@sbseguros.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>

CC: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>; Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.moreno@sbseguros.co>; Fernando Angel Ceballos <fernando.angel@sbseguros.co>; Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>; Paola Bustos <Paola.bustos@sbseguros.co>

Asunto: RE: INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | SINIESTRO 3/519/1000652/1

Hola Kevin

Tu colaboración enviando los soportes del caso 003-519-1000652, de acuerdo con lo solicitado por la oficina del doctor Herrera. El caso esta en SISE a nombre de Angelita.

Cordial Saludo,

Sara Paula Oñate Hernández.

lider de Indemnizaciones

Vicepresidencia Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.

Calle 36N # 6A – 65, Oficina 2108, Edificio World Trade Center

Cali, Colombia

T +57 60 (2) 666 2929 Ext.2400

C 3106453206

www.SBSeguros.co

 Imagen que contiene Interfaz de usuario gráfica Descripción generada automáticamente

De: Maria Giraldo Orozco <maria.giraldo@sbseguros.co>

Enviado el: viernes, 19 de enero de 2024 11:28 a. m.

Para: Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>

CC: Gerardo Quiceno Gómez <gguiceno@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>; Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>; Fernando Angel Ceballos <fernando.angel@sbseguros.co>; Gerardo Quiceno Gómez <gguiceno@gha.com.co>; Paola Bustos <paola.bustos@sbseguros.co>

Asunto: RE: INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | SINIESTRO 3/519/1000652/1

Hola sarita, como es un recobro, estos casos a favor así sean demanda, no son del control de litigios.

Por lo anterior, se debe entregar por parte del analista del caso los soportes que en este momento está solicitando GHA para presentar la demanda.

Gracias.

Saludos,

María Beatriz Giraldo Orozco
Directora RC, Líneas Financieras y Litigios
Vicepresidencia de Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.

Av. Cra. 9 # 101 - 67 Piso 7°

Bogotá, Colombia

T +57 (1) 313 8700

Maria.Giraldo@sbseguros.co

 Imagen que contiene Interfaz de usuario gráfica Descripción generada automáticamente

De: Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>

Enviado el: viernes, 19 de enero de 2024 8:15 a. m.

Para: Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>

CC: Gerardo Quiceno Gómez <gguiceno@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>; Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>; Fernando Angel Ceballos <fernando.angel@sbseguros.co>; Gerardo Quiceno Gómez <gguiceno@gha.com.co>; María Giraldo Orozco <maria.giraldo@sbseguros.co>; Paola Bustos <paola.bustos@sbseguros.co>

Asunto: RE: INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | SINIESTRO 3/519/1000652/1

Buenos días Angelita

Para tu información, están solicitando documentación del caso.

Cordial Saludo,

Sara Paula Oñate Hernández.

Líder de Indemnizaciones

Vicepresidencia Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.

Calle 36N # 6A – 65, Oficina 2108, Edificio World Trade Center

Cali, Colombia

T +57 60 (2) 666 2929 Ext.2400

C 3106453206

www.SBSeguros.co

 Imagen que contiene Interfaz de usuario gráfica Descripción generada automáticamente

De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 18 de enero de 2024 8:02 p. m.

Para: Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>; Paola Bustos <paola.bustos@sbseguros.co>

CC: Gerardo Quiceno Gómez <gguiceno@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>; Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>; Fernando Angel Ceballos <fernando.angel@sbseguros.co>; Gerardo Quiceno Gómez <gguiceno@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | SINIESTRO 3/519/1000652/1

Apreciadas Doctoras buenas noches

Atentamente nos permitimos informar que, con ocasión a la finalización del trámite conciliatorio, lo siguiente es continuar con la presentación de la demanda en representación de la compañía. Por lo anterior, para la presentación de la demanda, es necesario evidenciar los pagos realizados por SBS SEGUROS S.A. con ocasión al incendio del 25 de enero de 2021 en unos locales del CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE P.H.

De acuerdo a los soportes que tenemos SBS pago la suma de \$18.818.282. Sin embargo, revisados los documentos estos no serían suficientes para acreditar dicho pago, pues solo contamos con algunos correos remitidos por la compañía.

Así las cosas, amablemente solicitamos de su colaboración con el fin de remitir los documentos que soporte dicho para proceder con la radicación de la demanda.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordial saludo.

MÓNICA L. TORRE ESCOBAR
PROFESIONAL SENIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES
+57 3168752289
mtorres@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Monica Liceth Torres Escobar

Enviado el: sábado, 13 de enero de 2024 8:11 p. m.

Para: Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>; Paola Bustos <paola.bustos@sbseguros.co>

CC: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>; Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>; Fernando Angel Ceballos <fernando.angel@sbseguros.co>

Asunto: RE: INFORME AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | SINIESTRO 3/519/1000652/1

Apreciadas Doctoras buenas tardes

Comedidamente informo que en el proceso de la referencia, el pasado 9 de enero de 2024 se llevó a cabo la audiencia extrajudicial convocada por las aseguradoras SBS Y AXA, en la cual se declaró fracasada la conciliación, toda vez que la parte convocada manifestó no tener animo conciliatorio porque están pendientes de la resolución de una acción de tutela que impetraron contra el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala de Decisión Civil, pues dicha Corporación declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por Inversiones Argencol S.A.S. y consideran que se le debía dar trámite.

Remito soporte documental.

Cordial saludo.

MÓNICA L. TORRE ESCOBAR
PROFESIONAL SENIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES
+57 3168752289
mtorres@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>

Enviado el: viernes, 5 de enero de 2024 9:37 a. m.

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Paola Bustos <paola.bustos@sbseguros.co>

CC: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>; Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>; Fernando Angel Ceballos <fernando.angel@sbseguros.co>

Asunto: RE: SOLICITUD INSTRUCCIONES AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | GQG

No suele recibir correos electrónicos de sara.onate@sbseguros.co. [Por qué esto es importante](#)

Buenos días

Se autoriza la negociacion, favor colocar en la referencia del correo el número del reclamo para poder ubicarlo y colocar las respectivas anotaciones.

Saludos Cordiales,

Sara Paula Oñate Hernández.
lider de Indemnizaciones
Vicepresidencia Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.

Calle 36N # 6A – 65, Oficina 2108, Edificio World Trade Center
Cali, Colombia
T +57 60 (2) 666 2929 Ext.2400
C 3106453206

www.SBSeguros.co



De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 4 de enero de 2024 6:13 p. m.

Para: Paola Bustos <paola.bustos@sbseguros.co>; Sara Oñate Hernandez <sara.onate@sbseguros.co>

CC: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>; Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>

Asunto: RE: SOLICITUD INSTRUCCIONES AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | GQG

Apreciados Doctores buenas tardes

Comendidamente informamos que en el proceso de la referencia, se fijó el día 09 de enero de 2023 a las 11am, para llevar a cabo la audiencia de conciliación extrajudicial. Por lo que, amablemente solicitamos nos informen las instrucciones de la compañía, teniendo en cuenta lo siguiente:

Hechos

En el mes de marzo de 2017, el CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE, como concedente, y la sociedad INVERSIONES ARGENCOL S.A.S., como concesionaria, celebraron un contrato de concesión privada por medio del cual se entregó en concesión a INVERSIONES ARGENCOL S.A.S. un área común del centro comercial (copropiedad) identificada como locales 8-211 y 8-212 de la bodega 8 del segundo piso del CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE, ubicado en la ciudad de Cali, en la Avenida 6 Norte con Calle 36 y 38, para que el concesionario instalara un establecimiento de comercio de su propiedad, destinado al uso específico de expendio a la mesa de comidas preparadas y expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del mismo establecimiento.

Dando cumplimiento al contrato de concesión, INVERSIONES ARGENCOL S.A.S. recibió los locales del CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE en el mes de abril de 2017 e inició las obras y adecuaciones para la instalación de un restaurante.

Para el diseño e instalación del sistema de extracción del restaurante, INVERSIONES ARGENCOL S.A.S. contrató a la compañía INGENIERIA GASTRONÓMICA S.A.S.

En el mes de agosto de 2017, se hizo la apertura del restaurante, el cual se denominó PAMPA MALBEC, siendo registrado como establecimiento de comercio de propiedad de INVERSIONES ARGENCOL S.A.S. como PAMPA MALBEC CHIPICHAPE con matrícula mercantil No. 993094.

El día 25 de enero del 2021, alrededor de la 1:00 pm, se registró un incendio en el segundo piso, en la bodega 8, justamente en los locales 8-211 y 8-212 del segundo piso del CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE, es decir, el lugar donde funcionaba el restaurante PAMPA MALBEC de propiedad de INVERSIONES ARGENCOL S.A.S. El siniestro tuvo que ser atendido y controlado por el cuerpo de Bomberos de Cali y 10 voluntarios más en un trabajo de 21 horas, aproximadamente.

Entre SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE P.H., se suscribió contrato de seguro denominado Seguro de Multi Riesgo Corporativo No. 899385, con vigencia entre el 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021, que contemplaba el amparo de Daño Material de Edificios, entre otros.

Los amparos pactados en la póliza de Seguro de Multi Riesgo Corporativo No. 899385, se otorgaron con participación de las siguientes compañías aseguradoras, en los porcentajes a continuación descritos:

Compañía aseguradora	Porcentaje de participación
Seguros Generales Suramericana S.A.	37.5%
Axa Colpatria Seguros S.A.	22.5%
Allianz Seguros S.A.	20%
Zurich Colombia Seguros S.A.	10%
SBS Seguros Colombia S.A.	10%

Con la reclamación que el asegurado presentó a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. aportó los documentos pertinentes para acreditar la ocurrencia del evento y la cuantía de la pérdida, por lo cual se pagó a título de indemnización el 8 de marzo de 2021 la suma de \$ 150.00.000 y el 14 de diciembre de 2021 la suma de \$ 30.702.822, para una suma total indemnizatoria de: \$ 180.702.822.

En virtud del coaseguro señalado, la suma indemnizatoria que corresponde al 10 % de lo pagado por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. asciende a \$ 18.818.282 por concepto de la indemnización y los honorarios de la firma ajustadora. Pagos realizados el 17 de junio de 2021 y el 11 de mayo de 2022.

Conforme a lo anterior y en virtud a lo señalado en el artículo 1096 del Código de Comercio, SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. se subrogó en los derechos del asegurado contra las personas responsables del siniestro.

Con ocasión a los anteriores hechos, INVERSIONES ARGENCOL S.A.S. inició proceso de responsabilidad civil contractual en contra de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y el CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE P.H., siendo llamados en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., ALLIANZ SEGUROS S.A., ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., proceso conocido por el JUZGADO DÉCIMO (10) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI bajo el radicado 76-001-31-03-010-2021-00326-00, el cual finalizó en primera instancia el 22 de septiembre de 2023 en el cual se negaron la totalidad de las pretensiones solicitadas por INVERSIONES ARGENCOL S.A.S. y se accedió parcialmente a las pretensiones en reconvención incoadas por CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE P.H.

Calificación de la contingencia

La contingencia se califica como PROBABLE, pues está acreditado el pago que la Compañía hizo con ocasión a los daños materiales del centro comercial, además la responsabilidad de INVERSIONES ARGENCOL S.A.S. está plenamente demostrada.

Lo primero que debe tomarse en consideración es que la cobertura del contrato de seguro No. 899385 es asegurar los bienes del asegurado en sus daños materiales y si bien se trata de un incendio que ocasionó daños a los locales 211 y 212 del Centro Comercial Chipichape de Cali, lo cierto es que los mismos ya fueron pagados a la propiedad horizontal.

Lo anteriormente esgrimido debe ser analizado de manera conjunta con el estudio de la responsabilidad del convocado, toda vez que la misma está acreditada. De acuerdo a los medios de prueba practicados en el proceso, se concluyó que: (i) la única obligación que recaía en el centro comercial consistía en entregar real y materialmente los locales dados en concesión en las fechas indicadas y con servicios públicos, obligación que fue cumplida. (ii) Era obligación del demandante adecuar los locales para que operara un restaurante, por lo tanto, los diseños de los ductos de escape (donde se originó el incendio) eran responsabilidad del demandante. (iii) El demandante debía hacer limpieza a los ductos de escape de gases y de acuerdo a las pruebas, esto se hacía de manera incompleta, quedando hollín y grasa dentro de los ductos. (iv) El demandante no adecuó los locales comerciales con equipos contra incendios industriales. (v) En el proceso judicial quedó plenamente demostrado que INVERSIONES ARGENCOL S.A.S. incumplió el contrato de concesión y fue su responsabilidad la ocurrencia del incendio, así como su propagación.

Todo lo anterior sin perjuicio del carácter contingente del proceso.

Liquidación objetiva.

Como liquidación objetiva de perjuicios se tiene la suma de **\$ 33.394.899**, valor al que se llegó de la siguiente manera:

Daño emergente: se reconoce la suma de **\$ 18.818.282** por concepto de la indemnización y los honorarios de la firma ajustadora que pagó la Compañía al CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE P.H. por los hechos del 25 de enero de 2021.

Intereses moratorios: se reconoce la suma de **\$ 13.995.112** por concepto de intereses moratorios sobre la suma de \$ 18.070.282, liquidados desde el 18 de junio de 2021 hasta el 4 de enero de 2024, como se observa a continuación:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO							
Caso INVERSIONES ARGENCOL S.A.S.							
CAPITAL INSOLUTO	INTERESES DE MORA		DÍAS	TASA DE INTERÉS MORATORIO Efectivo anual*	TASA DE INTERÉS MORATORIO Efectivo mensual*	TASA DE INTERÉS MORATORIO Efectiva diaria*	VALOR DE INTERÉS MORATORIO
	DESDE	HASTA					
\$ 18.070.282	18/06/2021	30/06/2021	13	25,82%	1,93%	0,064%	149.924,13
\$ 18.070.282	1/07/2021	31/07/2021	31	25,77%	1,93%	0,064%	356.892,50
\$ 18.070.282	1/08/2021	31/08/2021	31	25,86%	1,94%	0,064%	358.006,31
\$ 18.070.282	1/09/2021	30/09/2021	30	25,79%	1,93%	0,064%	345.619,44
\$ 18.070.282	1/10/2021	30/10/2021	30	25,62%	1,92%	0,063%	343.581,66
\$ 18.070.282	1/11/2021	30/11/2021	30	25,91%	1,94%	0,064%	347.056,21
\$ 18.070.282	1/12/2021	31/12/2021	31	26,19%	1,96%	0,065%	362.083,50
\$ 18.070.282	1/01/2022	31/01/2022	31	26,49%	1,98%	0,065%	365.780,82
\$ 18.070.282	1/02/2022	28/02/2022	28	27,45%	2,04%	0,067%	341.016,28
\$ 18.070.282	1/03/2022	31/03/2022	31	27,71%	2,06%	0,068%	380.727,03
\$ 18.070.282	1/04/2022	30/04/2022	30	28,58%	2,12%	0,070%	378.676,13
\$ 18.070.282	1/05/2022	31/05/2022	31	29,57%	2,18%	0,072%	403.242,05
\$ 18.070.282	1/06/2022	30/06/2022	30	30,60%	2,25%	0,074%	402.166,24
\$ 18.070.282	1/07/2022	30/07/2022	30	31,92%	2,34%	0,077%	417.321,28
\$ 18.070.282	1/08/2022	31/08/2022	31	33,32%	2,43%	0,080%	447.671,45
\$ 18.070.282	1/09/2022	30/09/2022	30	35,25%	2,55%	0,084%	454.891,34
\$ 18.070.282	1/10/2022	31/10/2022	31	36,92%	2,65%	0,087%	489.166,45
\$ 18.070.282	1/11/2022	30/11/2022	30	38,67%	2,76%	0,091%	492.528,60
\$ 18.070.282	1/12/2022	31/12/2022	31	41,46%	2,93%	0,096%	539.971,77
\$ 18.070.282	1/01/2023	31/01/2023	31	43,26%	3,04%	0,100%	559.666,06
\$ 18.070.282	1/02/2023	28/02/2023	28	45,27%	3,16%	0,104%	525.107,02
\$ 18.070.282	1/03/2023	31/03/2023	31	46,26%	3,22%	0,106%	591.947,92
\$ 18.070.282	1/04/2023	30/04/2023	30	47,09%	3,27%	0,107%	581.383,22
\$ 18.070.282	1/05/2023	31/05/2023	31	45,41%	3,17%	0,104%	582.868,93
\$ 18.070.282	1/06/2023	30/06/2023	30	44,64%	3,12%	0,103%	556.063,19
\$ 18.070.282	1/07/2023	31/07/2023	31	44,04%	3,09%	0,101%	568.123,74
\$ 18.070.282	1/08/2023	31/08/2023	31	43,13%	3,03%	0,100%	558.251,99
\$ 18.070.282	1/09/2023	30/09/2023	30	42,05%	2,97%	0,098%	528.826,95
\$ 18.070.282	1/10/2023	31/10/2023	31	39,80%	2,83%	0,093%	521.586,47
\$ 18.070.282	1/11/2023	30/11/2023	30	38,28%	2,74%	0,090%	488.283,67
\$ 18.070.282	1/12/2023	31/12/2023	31	37,56%	2,69%	0,089%	496.429,28
\$ 18.070.282	1/01/2024	4/01/2024	4	34,98%	2,53%	0,083%	60.250,62
CAPITAL							\$ 18.070.282
INTERÉS MORATORIO GENERADO							\$ 13.995.112
TOTAL							\$ 32.065.394

Intereses moratorios: se reconoce la suma de **\$ 581.505** por concepto de intereses moratorios sobre la suma de \$ 748.000, liquidados desde el 12 de mayo de 2022 hasta el 4 de enero de 2024, como se observa a continuación:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO							
Caso INVERSIONES ARGENCOL S.A.S.							
CAPITAL INSOLUTO	INTERESES DE MORA		DÍAS	TASA DE INTERÉS MORATORIO Efectivo anual*	TASA DE INTERÉS MORATORIO Efectivo mensual*	TASA DE INTERÉS MORATORIO Efectiva diaria*	VALOR DE INTERÉS MORATORIO
	DESDE	HASTA					
\$ 748.000	12/05/2022	31/05/2022	20	29,57%	2,18%	0,072%	10.788,89
\$ 748.000	1/06/2022	30/06/2022	30	30,60%	2,25%	0,074%	16.647,24
\$ 748.000	1/07/2022	30/07/2022	30	31,92%	2,34%	0,077%	17.274,57
\$ 748.000	1/08/2022	31/08/2022	31	33,32%	2,43%	0,080%	18.530,88
\$ 748.000	1/09/2022	30/09/2022	30	35,25%	2,55%	0,084%	18.829,74
\$ 748.000	1/10/2022	31/10/2022	31	36,92%	2,65%	0,087%	20.248,52
\$ 748.000	1/11/2022	30/11/2022	30	38,67%	2,76%	0,091%	20.387,69
\$ 748.000	1/12/2022	31/12/2022	31	41,46%	2,93%	0,096%	22.351,55
\$ 748.000	1/01/2023	31/01/2023	31	43,28%	3,04%	0,100%	23.166,78
\$ 748.000	1/02/2023	28/02/2023	28	45,27%	3,16%	0,104%	21.736,24
\$ 748.000	1/03/2023	31/03/2023	31	46,26%	3,22%	0,106%	24.503,05
\$ 748.000	1/04/2023	30/04/2023	30	47,09%	3,27%	0,107%	24.065,74
\$ 748.000	1/05/2023	31/05/2023	31	45,41%	3,17%	0,104%	24.127,24
\$ 748.000	1/06/2023	30/06/2023	30	44,64%	3,12%	0,103%	23.017,64
\$ 748.000	1/07/2023	31/07/2023	31	44,04%	3,09%	0,101%	23.516,87
\$ 748.000	1/08/2023	31/08/2023	31	43,13%	3,03%	0,100%	23.108,24
\$ 748.000	1/09/2023	30/09/2023	30	42,05%	2,97%	0,098%	21.890,23
\$ 748.000	1/10/2023	31/10/2023	31	39,80%	2,83%	0,093%	21.590,51
\$ 748.000	1/11/2023	30/11/2023	30	38,28%	2,74%	0,090%	20.211,98
\$ 748.000	1/12/2023	31/12/2023	31	37,56%	2,69%	0,089%	20.549,16
\$ 748.000	1/01/2024	4/01/2024	4	34,98%	2,53%	0,083%	2.494,01
CAPITAL							\$ 748.000
INTERÉS MORATORIO GENERADO							\$ 581.505
TOTAL							\$ 1.329.505

De acuerdo a lo anterior, respetuosamente sugerimos tener animo conciliatorio y negociar las pretensiones en mínimo el 70% de **\$ 33.394.899**, es decir, \$23.376.429.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordial saludo.

MÓNICA L. TORRE ESCOBAR

PROFESIONAL SENIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES

+57 3168752289

mtorres@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Monica Liceth Torres Escobar

Enviado el: martes, 7 de noviembre de 2023 12:03 p. m.

Para: paola.bustos@sbseguros.co; sara.onate@sbseguros.co

CC: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: RV: Pago de conciliación | Solicitud de conciliación | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | GQG

Apreciadas Doctoras buenos días

Comedidamente informamos que, dentro del proceso de la referencia, se presentó solicitud de conciliación extrajudicial en representación de SBS SEGUROS en su calidad de subrogataria del CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE P.H. y en la cual se tiene como convocada a INVERSIONES ARGENCOL S.A.S., por la responsabilidad que al convocado le corresponde por el incendio ocurrido el 25 de enero de 2021

De acuerdo con lo anterior, nos permitimos informar que, para dar continuidad con la solicitud de conciliación y fijación de fecha para el trámite, se requiere inicialmente el pago anticipado por la suma de **\$ \$ 884.239** por concepto de honorarios del centro de conciliación de la Cámara de Comercio de Cali.

Por consiguiente, requerimos de su amable colaboración informándonos si compañía procederá con el respectivo pago, o si requieren que el pago sea asumido directamente por nosotros para ser posteriormente reembolsado.

Así las cosas, procedemos a remitir instrucciones y el respectivo link de pago, en caso tal de que la compañía desee realizar el pago directamente:

1. Antes de ingresar al link para hacer el pago por favor verifique que cuente con el cupo disponible en el medio de pago que utilizará.
2. Si es pago PSE verifique que tenga los topes y montos activos en su entidad financiera.
3. El link solo permite realizar un intento de pago, en caso de declinar la transacción deberá comunicarse con el asesor en Cámara de Comercio de Cali para que le genere un nuevo link y pueda realizar efectivamente el pago del servicio.

LINK DE PAGO:

<https://enlinea.ccc.org.co/link-pagos/#/public/purchase-tickets?p=Y29uY2lsaWFjafNuO25lbHNvbi12YXNxdWV6LWR1cXVIOW==4>

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios frente al proceder con el pago y/o a la remisión del soporte de pago.

Adjuntamos soporte documental de la solicitud de conciliación para su respectivo conocimiento.

Cordialmente;

MÓNICA L. TORRE ESCOBAR

PROFESIONAL SENIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTE

+57 3168752289

mtorres@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Yuri Katherine Ortega Perez <kortega@ccc.org.co> en nombre de Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición <ccya@ccc.org.co>

Enviado: martes, 31 de octubre de 2023 16:05

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; María Camila Castro Mesa <practicantecca@ccc.org.co>; Juan Camilo Rodríguez Cortés <jcrodrig@ccc.org.co>; Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición <ccya@ccc.org.co>

Cc: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>

Asunto: RE: Solicitud de conciliación | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | GQG

No suele recibir correos electrónicos de ccya@ccc.org.co. [Por qué esto es importante](#)

Señores
SBS Seguros Colombia S.A

reciba un cordial saludo.

Acusamos recibo de la solicitud. Para dar continuidad al proceso favor hacer el pago en el siguiente link y enviarnos el soporte de transacción.

De acuerdo a su manifestación de la cuantía por valor de \$ 18.818.282 el valor a cancelar es de **\$ \$ 884.239**

Favor tener en cuenta que si inicia el proceso de pago por el link debe de terminar la transacción ya que el link tiene un solo intento de pago.

1. Antes de ingresar al link para hacer el pago por favor verifique que cuente con el cupo disponible en el medio de pago que utilizará.
2. Si es pago PSE verifique que tenga los topes y montos activos en su entidad financiera.
3. El link solo permite realizar un intento de pago, en caso de declinar la transacción deberá comunicarse con el asesor en Cámara de Comercio de Cali para que le genere un nuevo link y pueda realizar efectivamente el pago del servicio

LINK DE PAGO:

<https://enlinea.ccc.org.co/link-pagos/#/public/purchase-tickets?p=Y29uY2lsaWFjafNuO3Nicy1zZWd1cm9zLWNvbG9tYmlhLXNhOw==4>

Quedamos atentos a cualquier inquietud sobre el particular.

Cordialmente,



De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado el: martes, 31 de octubre de 2023 2:50 p. m.

Para: María Camila Castro Mesa <practicantecca@ccc.org.co>; Juan Camilo Rodríguez Cortés <jcrodrig@ccc.org.co>; Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición <ccya@ccc.org.co>

CC: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>

Asunto: RE: Solicitud de conciliación | Cte. AXA Colpatría Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | GQG

Buenas tardes, remito dos solicitudes de conciliación del caso en referencia.

Por favor remitir el valor de la conciliación para efectuar el pago y se fije fecha de audiencia.

Muchas gracias.

De: María Camila Castro Mesa <practicantecca@ccc.org.co>

Enviado: lunes, 30 de octubre de 2023 14:46

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Juan Camilo Rodríguez Cortés <jcrodrig@ccc.org.co>; Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición <ccya@ccc.org.co>

Cc: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>

Asunto: RE: Solicitud de conciliación | Cte. AXA Colpatría Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | GQG

Cordial saludo.

Comendidamente le remito el formato de solicitud de conciliación. Quedo muy atenta a cualquier duda que surja o solicitud adicional. Feliz resto de día.

Cordialmente,

María Camila Castro Mesa

Practicante Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición

practicantecca@ccc.org.co

(602) 8861300 Ext. 531

Cámara de Comercio de Cali

Colombia

Mensaje importante

Este correo y sus archivos adjuntos pueden contener datos e información confidencial y/o privilegiada de la Cámara de Comercio de Cali o de terceros para conocimiento y uso exclusivo de los destinatarios correctos y/o de las personas que expresamente en estos se indiquen. Si usted lo recibió por error, le solicitamos notificarlo de inmediato al remitente y abstenerse de divulgar, reenviar, almacenar, imprimir, reproducir, publicar o utilizar de alguna forma la información o el contenido de este mensaje y sus anexos.

Las opiniones personales que se hayan incluido, se entiende que son de su autor y en ningún caso representan los intereses de la Cámara de Comercio de Cali.

Antes de imprimir este e-mail, piense si es necesario "El medio ambiente es responsabilidad de todos".

Recuerde que la Cámara de Comercio de Cali cuenta con un canal de comunicación anónimo, confidencial y seguro, administrado por la empresa RESGUARDA para denunciar posibles acciones o situaciones que puedan afectar los intereses de la entidad, sus colaboradores y demás grupos de interés. Para conocer más, puede acceder a www.ccc.org.co/linea-etica.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 30 de octubre de 2023 10:36

Para: María Camila Castro Mesa <practicantecca@ccc.org.co>

Cc: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>

Asunto: RE: Solicitud de conciliación | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | GQG

Buenos días reitero solicitud anterior.

Muchas gracias.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 26 de octubre de 2023 11:45

Para: Laura Isabel Viafara <practicantecca@ccc.org.co>

Cc: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>

Asunto: RE: Solicitud de conciliación | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | GQG

Buenos días, reitero el correo anterior.

Muchas gracias.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 24 de octubre de 2023 17:46

Para: Laura Isabel Viafara <practicantecca@ccc.org.co>

Cc: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>

Asunto: RE: Solicitud de conciliación | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | GQG

Buenas tardes, por favor remitir el formato de solicitud de conciliación, ya que no está adjunto en el correo.

Muchas gracias.

De: Laura Isabel Viafara <practicantecca@ccc.org.co>

Enviado: martes, 18 de julio de 2023 16:57

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: RE: Solicitud de conciliación | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | GQG

Apreciado,

Dando respuesta a su consulta, debo resaltar en primer lugar, que la conciliación es un mecanismo de solución de conflictos en el cual las partes gestionan por sí mismas la solución de su conflicto, con la ayuda de un conciliador, quien es un tercero neutral.

Para obtener una cita para conciliar con dos personas, en primer lugar, se debe llenar una solicitud de conciliación, formato que puede encontrar en el adjunto.

La solicitud puede radicarse en el correo electrónico ccya@ccc.org.co o personalmente en las instalaciones del Centro de Conciliación en la Cámara de Comercio de Cali.

Para el pago de tarifa, este podrá hacerlo a través del siguiente link:

<https://enlinea.ccc.org.co/link-pagos/#/public/purchase-tickets?p=c2VydmJjaW9zLWRLWVbMnNpbGhY2nzbjtb25jaWxpYWNPb24tYXhhLWVbHBhdHJpYS1zZWd1cm9zLXNhOw==7>

Este pago también podrá realizarlo en cualquiera de nuestras sedes de manera presencial, dirigiéndose al centro de atención empresarial (CAE).

Envío el link donde podrá consultar la lista de nuestros conciliadores:

<https://www.ccc.org.co/programas-y-servicios-empresariales/centro-de-conciliacion-arbitraje-y-amigable-composicion/conciliacion/>

Una vez radicada la solicitud y confirmado el pago, el Centro de Conciliación designará un conciliador, quien será el encargado de realizar las citaciones respectivas a las partes y que en audiencia les ayudará a proponer fórmulas de arreglo al conflicto presente, sin embargo, la

decisión será tomada por las partes de la conciliación y no por el conciliador.

Quedo atenta a cualquier otra duda que pueda tener.

Cordialmente,

Laura Isabel

Viáfara Valencia

Practicante Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición

practicantecca@ccc.org.co

(602) 8861300 Ext. 531

Cámara de Comercio de Cali

Colombia

Mensaje importante

Este correo y sus archivos adjuntos pueden contener datos e información confidencial y/o privilegiada de la Cámara de Comercio de Cali o de terceros para conocimiento y uso exclusivo de los destinatarios correctos y/o de las personas que expresamente en estos se indiquen. Si usted lo recibió por error, le solicitamos notificarlo de inmediato al remitente y abstenerse de divulgar, reenviar, almacenar, imprimir, reproducir, publicar o utilizar de alguna forma la información o el contenido de este mensaje y sus anexos.

Las opiniones personales que se hayan incluido, se entiende que son de su autor y en ningún caso representan los intereses de la Cámara de Comercio de Cali.

Antes de imprimir este e-mail, piense si es necesario "El medio ambiente es responsabilidad de todos".

Recuerde que la Cámara de Comercio de Cali cuenta con un canal de comunicación anónimo, confidencial y seguro, administrado por la empresa RESGUARDA para denunciar posibles acciones o situaciones que puedan afectar los intereses de la entidad, sus colaboradores y demás grupos de interés. Para conocer más, puede acceder a www.ccc.org.co/linea-etica.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 17 de julio de 2023 10:28 a. m.

Para: Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición <ccya@ccc.org.co>

CC: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>

Asunto: RE: Solicitud de conciliación | Cte. AXA Colpatria Seguros S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. | Cdo. Inversiones Argencol | GQG

Buenos días, no han fijado fecha para llevar a cabo esta audiencia.

CUIDADO: Este correo proviene de un usuario externo a la Cámara de Comercio de Cali. No entregues tus usuarios y contraseñas por medio de enlaces, tampoco abras archivos adjuntos sin validar que el remitente y el contenido sean seguros. En caso de dudas, reenvíalo a correosospchoso@ccc.org.co.

CUIDADO: Este correo proviene de un usuario externo a la Cámara de Comercio de Cali. No entregues tus usuarios y contraseñas por medio de enlaces, tampoco abras archivos adjuntos sin validar que el remitente y el contenido sean seguros. En caso de dudas, reenvíalo a correosospchoso@ccc.org.co.